

que tengo por Com^{te}. En lo maxe de esta
T^{ra} para El Calam^{to} de una Almag^{ra}
por consider^{to} este Ayuntamiento. Ser^{to} conu^{to}
aloy Prop^{to} de esta villa, y de mucho beneficio
a su Comar^{to} y para que tengo efecto
las Clausulas y Condiciones que convienen
en beneficio de esta villa y su Comar^{to}, no
traxen por Comisario para ello, aloy
D^o Benancio al Vivanco
Lander^{to} y D^o Antonio Lander^{to}
N^o P^o P^o y a D^o Pedro Navar^{to}
Proc^{to} Indico. Con lo que
y facultades que de D^o se
quierer, para el otorgam^{to} en
de la Esc^{ra} o Esc^{ra} que se ha
necesaria, como si este Ayuntamiento
to la otorgara, y hiciera, traxera, Ayuntamiento
y transfiera, con lo mismo fuerza
y requiera, por lo mismo se
El Poder en virtud del nombram^{to}
nes presentes siendo lo Aceptacion
ofrecieron cumplir bien y obediam^{to}
segan sus empleos y la Comar^{to} de
mirar por lo Prop^{to} de esta villa, y
bien de su Comar^{to}; Ten^{to} de luego este
Ayuntamiento da por bien hecho, y

